



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343-060-2016-00346-00
Demandante : JHON CAMILO PARRA ZAPATA
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL
Providencia : Pune en conocimiento documento

1. ANTECEDENTES

Se allegó respuesta por parte del Batallón de Infantería de Selva No. 30 y por la Dirección de Sanidad del Ejército.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la trascendencia que tiene la respuesta brindada por la Dirección de Sanidad del Ejército, se pondrá en conocimiento de la parte actora la respuesta para que realice las actividades correspondientes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte actora la respuestas de la Dirección de Sanidad del Ejército visible a folio 163.

SEGUNDO: La parte actora deberá agilizar todo el trámite para que se le realice al demandante la Junta Médica de Calificación teniendo en cuenta que la Audiencia Inicial se llevó a cabo el 29 de junio de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 90 del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario

AM